# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

## 3804

*ORDEN de 8 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la siguiente Orden: «Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada y Proyectos en Cooperación para el periodo 2013-2015».*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones materiales en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada y Proyectos en Cooperación para el periodo 2013-2015, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 130, de 4 de julio de 2012, se procede a su oportuna corrección:

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– En la Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada y Proyectos en Cooperación para el periodo 2013-2015, en la página 2012/3041 (3/31),

Donde dice:

4.– No podrán participar en esta convocatoria las personas investigadoras que participen en proyectos financiados en convocatorias anteriores, los cuales, a fecha de la presentación de la solicitud, no hayan cerrado aún sus actuaciones por tener obligaciones pendientes, excepto la publicación de resultados.

Debe decir:

4.– No podrán participar en esta convocatoria las personas investigadoras que participen en proyectos financiados en convocatorias anteriores, los cuales, a fecha de 30 de diciembre de 2012, no hayan cerrado aún sus actuaciones por tener obligaciones pendientes, excepto la publicación de resultados.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de agosto de 2012.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.